

*CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE CINCO MEDIAS BECAS PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL TÍTULO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN SINDICALISMO Y DIÁLOGO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020*

Primero. – Objeto

El presente documento tiene por objeto establecer los requisitos para la concesión de cinco medias becas a los estudiantes matriculados en el Título Propio de Especialista Universitario en Sindicalismo y Diálogo Social durante el curso académico 2019-2020 cuya cuantía es de 500 euros.

Segundo.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas medias becas los/las estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito/a en el Título Propio de Especialista Universitario en Sindicalismo y Diálogo Social de la Universidad de Valladolid, durante el curso académico 2019-2020.
2. Cumplir con los requisitos económicos específicos a los que se refiere el presente documento.

Tercero. – Requisitos económicos

Para la determinación y aplicación de los umbrales de renta familiar neta, se tendrán en cuenta las normas previstas en el Real Decreto 726/2017, de 21 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2017-2018, y se modifica el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, que ha fijado los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que serán de aplicación en el curso 2019-2020

En consecuencia, se aplicarán los umbrales de renta siguientes:

Familia de 1 miembro computable 14.112 €

Familia de 2 miembros computables 24.089 €

Familia de 3 miembros computables 32.697 €

Familia de 4 miembros computables 38.831 €

Familia de 5 miembros computables 43.402 €

Familia de 6 miembros computable 46.853 €

Familia de 7 miembros computables 50.267 €

Familia de 8 miembros computables 53.665 €

A partir del octavo miembro se añadirán 3.391 euros por cada nuevo miembro computable por familia; asimismo, se deducirá el 20% de la renta familiar cuando el solicitante sea huérfano absoluto y menor de 25 años.

En caso de familia numerosa, se tendrá en cuenta automáticamente el umbral de renta para familias de un miembro menos al que corresponda.

Cuarto. – Solicitud

La solicitud y documentación se dirigirá a la Comisión Académica del Título Propio de Especialista Universitario en Sindicalismo y Diálogo Social mediante correo electrónico [catedra.sindiclismo@uva.es](mailto:catedra.sindiclismo@uva.es) y/o entrega en la sede de la cátedra (Facultad de Comercio, Plaza Campus Universitario 1, Valladolid)

Quinto.- Plazo de presentación de solicitud y documentación.

Desde el 3 de septiembre al 15 de octubre 2019 (inclusive)

Sexto.- Procedimiento de concesión

El órgano competente para la concesión será una Comisión de Valoración compuesta por el/la Directora/a y el/la Secretario/a del Título Propio y el/la Técnico/a Especialista, que resolverá cuantas incidencias pudieran plantearse en el procedimiento, evaluará las solicitudes y formulará la correspondiente propuesta motivada de resolución atendiendo a los criterios mencionados.